



Federació d'Atletisme de les Illes Balears



Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel-Fax: 971 436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

SECRETARÍA

CIRCULAR Nº	02-2015
FECHA	16-01-2015
ASUNTO	Convocatoria Ayudas a deportistas de Islas Baleares para facilitar los desplazamientos a la Península, Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.

La **Conselleria de Turisme i Esports** publicó en el BOIB del 25-12-2014 la resolución del conceller de Turisme i Esports por la que se convocan ayudas a los deportistas de las Islas Baleares para facilitar los desplazamientos a la Península, Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.

El **objeto** de la convocatoria es ayudar a los deportistas y clubes deportivos de las Islas Baleares en los desplazamientos para asistir a las competiciones oficiales de ámbito estatal de los diferentes calendarios federativos para el año 2015, siempre que no sean de carácter profesional. Se subvencionan desplazamientos realizados entre el 1 de Noviembre de 2014 y el 31 de Octubre de 2015.

Requisitos:

Para poder ser beneficiario de la subvención es necesario que los deportistas dispongan de la correspondiente **licencia federativa** de la categoría **infantil, cadete, juvenil, junior, senior o absoluta** en el momento de la realización del desplazamiento y que sean **residentes** en las Islas Baleares. Para unificar criterios se entiende que un deportista pertenece a la categoría **infantil** cuando han cumplido los **13** años. En caso de que haya deportistas menores de 13 años pero que participen en una categoría incluida en esta convocatoria o en campeonatos de España escolares de selecciones autonómicas 2015 convocadas por el CSD, los desplazamientos de estos menores también serán objeto de subvención.

El importe a subvencionar por viaje de ida y vuelta será como máximo el 50% del coste del desplazamiento, sin exceder la cantidad de 50 euros por deportista, para viajes con un coste inferior a 50 euros, la ayuda será de 25 euros, para viajes con un coste inferior a 25 euros la ayuda será del 100% del coste del viaje.

Los **beneficiarios** de las ayudas incluidas en la convocatoria serán los siguientes:

- Los clubes deportivos inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares que participen en competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.
- Los deportistas de las Islas Baleares de las categorías infantil, cadete, juvenil, junior, senior y/o absoluta para participar en ligas de ámbito autonómico o estatal, o en las competiciones puntuales del calendario oficial y obligatorio siempre que no tengan carácter profesional.





Federació d'Atletisme de les Illes Balears



Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel-Fax: 971 436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

SECRETARÍA

CIRCULAR Nº	02-2015
FECHA	16-01-2015
ASUNTO	Convocatoria Ayudas a deportistas de Islas Baleares para facilitar los desplazamientos a la Península, Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.

- Las Federaciones de las Islas Baleares constituidas e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares.

SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

- El beneficiario de la ayuda (deportista/club) es el encargado de realizar los trámites necesarios para solicitar la subvención.
- Documentación que hay que aportar:
 - Impreso de solicitud (anexo 1).
 - Copia o duplicado de la factura de compra con nombre del solicitante en el que han de figurar: Nombre y apellidos de los deportistas que se van a trasladar, dni de los deportistas, fecha y lugar del desplazamiento, tarifas aplicadas a cada uno de los deportistas, tasas e impuestos de valor añadido, tasa de emisión de los billetes.
 - Declaración de responsable de la persona o entidad solicitante, que acredite que no se encuentra incluido en ninguno de los supuestos de prohibición o incompatibilidad para ser beneficiario de la subvención de conformidad con la normativa aplicable.
 - Fotocopia DNI del solicitante; si es un club fotocopia del NIF y fotocopia del DNI de la persona que firma la solicitud.
 - Impreso de solicitud de transferencia bancaria para pagos de la Comunidad Autónoma de Islas Baleares (modelo TG-002) sellado y verificado por la entidad bancaria, o documento bancario que acredite la titularidad de la cuenta.
 - Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Islas Baleares.
 - Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado y la Seguridad Social.
 - Copia del acta de competición.



Federació d'Atletisme de les Illes Balears



Poliesportiu "Príncipes de España" Gremi Forners, 4 07009 Palma de Mallorca – Tel-Fax: 971 436854
Web: www.faib.es – Correu electrònic: faib@faib.es – CIF: V07243819

SECRETARÍA

CIRCULAR Nº	02-2015
FECHA	16-01-2015
ASUNTO	Convocatoria Ayudas a deportistas de Islas Baleares para facilitar los desplazamientos a la Península, Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.

Las solicitudes hay que presentarlas en el Registro de la Conselleria de Turisme i Esports, o cualquiera de sus delegaciones o lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del régimen de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES

- Campeonatos o pruebas realizadas desde el 01-11-2014 hasta la fecha de publicación de la convocatoria (25/12/2014), el plazo para presentar las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.
- Campeonatos o pruebas realizadas desde la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOIB hasta el 31/10/2015, el plazo para presentar las solicitudes será de **15 días naturales** a contar desde el día siguiente a la realización del campeonato.

Baltasar Lourido Hermida
Secretario FAIB

Palma, a 16 de Enero de 2015.

Vº Bº

Biel Gili Nadal
Presidente FAIB

